



0140 2053

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1393/13



**CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,
EL MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
PROVINCIA DE MISIONES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE**

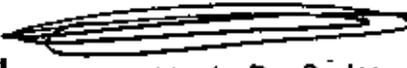
Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el señor Ministro, Ing. Luis Arnaldo JACOBO, en adelante "EL MINISTERIO", la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada por el señor Rector Mg. Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", el MUNICIPIO DE SAN VICENTE, representado por el señor Intendente Waldomiro DOS SANTOS, en adelante "EL MUNICIPIO", y todas ellas, en adelante, "LAS PARTES", y

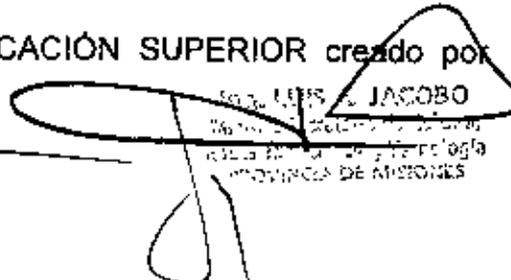
CONSIDERANDO:

Que sobre la base de la representación que surge de sus respectivos mandatos reconocen mutuamente la legitimidad para suscribir el presente Convenio.

Que las partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación en el marco del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR creado por


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Waldomiro Dos Santos
Intendente
Municipalidad de San Vicente

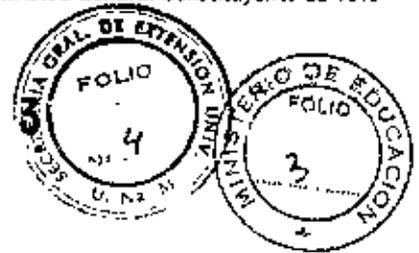

Ing. LUIS JACOBO
Ministro de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1393 / 1



Resolución Ministerial N° 1366 del año 2012, con la finalidad de constituir un ámbito académico en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones.

Que "EL MINISTERIO" y/o "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar en dicho ámbito toda iniciativa tendiente a la promoción de la Educación Superior y a los Programas de Capacitación que pudiera impartir "LA UNIVERSIDAD" y que surjan del presente Convenio.

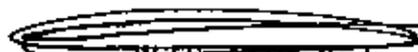
Que "LA SECRETARÍA" entiende que la conjunción de esfuerzos es necesaria para impulsar la calidad educativa, brindando al sector productivo, industrial y tecnológico recursos humanos locales con capacitación adecuada, a fin de fomentar el crecimiento y desarrollo económico de la región.

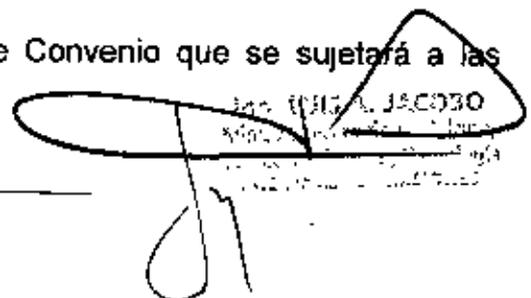
Que asimismo, esta iniciativa tiene por finalidad evitar el desarraigo de los jóvenes de la región, poniendo al alcance de los ciudadanos la posibilidad de estudiar y desarrollarse en su localidad, evitando la emigración a los grandes centros urbanos y en consecuencia morigerando el esfuerzo económico que significa para las familias el cursado de carreras en lugares más alejados. Del mismo modo también se está contribuyendo a disminuir las razones que pudieran explicar la deserción en los estudios universitarios.

Que "LA SECRETARÍA" se compromete a apoyar financieramente el presente Convenio mediante la firma de Contratos Programas a suscribir con "LA UNIVERSIDAD", para el desarrollo de las ofertas académicas a término que en forma consensuada se definan.

Que a tales efectos acuerdan firmar el presente Convenio que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:


METEL JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

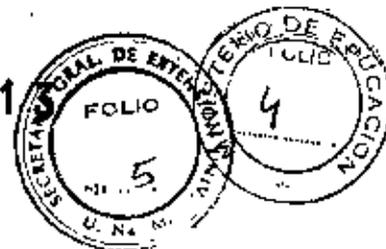

Wladimir Dos Santos
Intendente
Municipalidad de San Vicente


JACOBO



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1393/1



PRIMERA.- "LAS PARTES" se comprometen a colaborar para el dictado de las carreras de ENFERMERÍA, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, por una cohorte.

SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a la firma de un Contrato Programa con "LA SECRETARÍA" para el dictado de las ofertas académicas citadas en la cláusula primera.

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" se compromete a aportar los recursos financieros necesarios para el dictado de las carreras mencionadas, cuyos ítems presupuestarios se detallarán en el Contrato Programa.

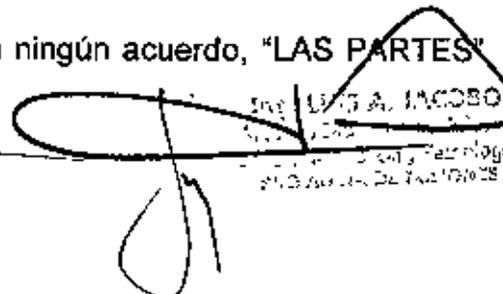
CUARTA.- A los efectos previstos en la cláusula primera, "EL MINISTERIO" y/o "EL MUNICIPIO" se comprometen a garantizar las instalaciones edilicias para el funcionamiento de las carreras y el financiamiento adicional necesario para los gastos de mantenimiento y administración de las mismas.

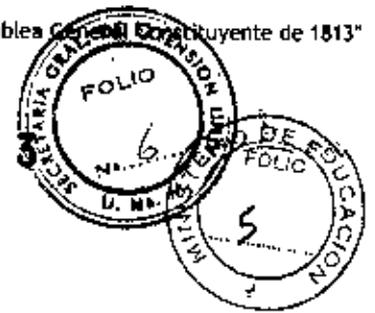
QUINTA.- El presente Convenio tendrá la duración que demande el cumplimiento de los objetivos propuestos, pudiendo dejarse sin efecto mediante su denuncia anticipada de al menos SESENTA (60) días corridos, la que no afectará aquellas cuestiones que fueron motivo de acuerdos específicos, salvo que expresamente así se convenga.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan resolver entre ellas, directamente y en forma amistosa, todos los conflictos o diferencias en la interpretación o ejecución del presente Convenio. En caso de no poder arribar a ningún acuerdo, "LAS PARTES"


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Weidomiro Dos Santos
Intendente
Municipalidad de San Vicente


Luis A. JACOBO
Intendente
Municipalidad de San Vicente



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 1393/13

Secretaría de Políticas Universitarias

se someten a los Tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

SÉPTIMA.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: "LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzumo N° 935, 2° Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, "EL MINISTERIO" en el Centro Cívico, Edificio N° 3 de la Ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, "LA UNIVERSIDAD" en la Ruta Nacional N° 12 Km. 7 1/2, Miguel Lanús, Provincia de MISIONES, "EL MUNICIPIO" en la calle Democracia N° 265, de la Ciudad de SAN VICENTE, Provincia de MISIONES.

De común acuerdo, se suscriben CUATRO (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los 28 días del mes de Noviembre de 2013.

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Walonimo Dos Santos
Intendente
Municipalidad de San Vicente

ING. MARÍA JACOBO
Secretaría de Políticas Universitarias
Educación Superior y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

ABG. MARÍA DEL CARMEN GILL
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS